

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

695

ORDEN de 19 de febrero de 2008, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la potencia máxima de las Instalaciones eólicas singulares Parque eólico El Espartal y Parque eólico Acampo Hospital que suministrarán la energía eléctrica para el evento ExpoZaragoza 2008.

El Decreto 93/1996, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de innovación y desarrollo para el aprovechamiento de la energía eólica, en el ámbito de la Comunidad de Aragón establece la figura de Instalación Eólica Singular, como aquella cuyo objetivo sea la investigación y desarrollo de aerogeneradores.

Esta definición se concreta en el artículo 3º del Decreto citado, y se limita a aquellas constituidas por un número de aerogeneradores igual o inferior a tres, cuya suma de potencias unitarias sea igual o inferior a 5 megavatios, como dispone el artículo 4º.

Además, el citado Decreto, en su disposición adicional prevé los avances de la técnica, cuando establece que si el desarrollo tecnológico de los aerogeneradores lo justifica, podrá modificarse la potencia máxima de la Instalación Eólica Singular establecida en el artículo 4º.

Por otra parte, la próxima Exposición Internacional Zaragoza 2008, dentro del espíritu de sus lemas promotores y de las ideas de desarrollo sostenible, pretende que toda la energía eléctrica que se va a consumir durante el evento se produzca mediante fuentes renovables. Para ello es necesario instalar 12 megavatios de generación eólica, que deberán estar en servicio con esta finalidad. Esta potencia puede conseguirse con máquinas eólicas de última generación, cuya potencia es sensiblemente superior actualmente a la que tenían los equipos de I+D hace diez años. Todo ello justifica sobradamente la modificación en este caso de los límites de potencia unitaria establecidos para las Instalaciones Eólicas Singulares.

Por cuanto antecede, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, dispongo:

Artículo Unico. Ampliación de potencia.

Se modifica la potencia máxima para el caso de las Instalaciones Eólicas Singulares de los Parques eólicos El Espartal y Acampo Hospital, cuya autorización ha solicitado ExpoAgua Zaragoza 2008 S. A., ampliando el valor establecido en el artículo 4º del Decreto 93/1996, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de innovación y desarrollo para el aprovechamiento de la energía eólica, en el ámbito de la Comunidad de Aragón, a 6 megavatios.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 19 de febrero de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
ARTURO ALIAGA LOPEZ

696

RESOLUCION de 7 de febrero de 2008, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de Instalaciones de Gas, Categoría A.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la

acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón y la Orden de 29 de marzo de 2007 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de Instalaciones de Gas en la Categoría A, con sujeción a las siguientes bases:

1ª Solicitudes.

Las solicitudes se harán en el modelo E0101 que figura en el Anexo VI de la Orden de 29 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifican los Anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, en la página web del Gobierno de Aragón y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa.

A cada una de las solicitudes se acompañará fotocopia del D.N.I. y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en la base 3ª de esta convocatoria, así como del ejemplar para la Administración del modelo de liquidación de los derechos de examen que figura en la base 2ª.

2ª Derechos de examen.

Los derechos de examen para la obtención del certificado de profesional habilitado se fijan en 25,85 euros (Ley 7/2007, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008 «Boletín Oficial de Aragón» nº 154, de 31 de diciembre de 2007), que deberán abonarse mediante autoliquidación según Modelo 514, Tasa 14, apartado 5, Tarifa 49 (Orden de 13 de febrero de 2006, «Boletín Oficial de Aragón» nº 25 de 1 de marzo), el cual será facilitado en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo o podrá obtenerse en el apartado correspondiente de la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es)

3ª Requisitos de los candidatos.

Los aspirantes deberán encontrarse en una de estas dos situaciones:

a) Disponer de un título de ciclo formativo de grado medio «Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor» o el de título de ciclo formativo de grado superior «Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso» o equivalente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 777/1998 de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo. O bien,

b) Haber asistido y superado el curso teórico-práctico establecido en el Anexo II de la Orden de 29 de marzo de 2007 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo o el establecido en el Anexo III de la misma Orden para profesionales de Categoría B, impartido por una entidad de formación autorizada.

4ª Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5ª Comisión de evaluación.

Presidente:

Titular: D. Tomás Peñuelas Ruiz

Suplente: D. Antonio Gómez Rodríguez

Vocales:

Titular: D. Roberto Borrueal Nacenta

Suplente: D. Ramiro Sarvisé Nasarre

Titular: D. José Luis Ara Porte

Suplente: D^a. Rosa Torreano ArmengolTitular: D^a. Marta Patricia Rodríguez Vicente

Suplente: D. Vicente Gascón Cortes

Secretario (con voz, pero sin voto):

Titular: D^a. M^a José Catalán ViuSuplente: D^a. Alicia Laliena Ara*6ª Lugar, fecha y hora de realización del examen.*

Lugar: Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, sita en Carretera de Cuarte, s/n de Huesca

Hora: 17: 00 horas

Fecha: 8 de mayo de 2008

7ª Contenido y desarrollo de los ejercicios.

Las pruebas consistirán en la realización de dos ejercicios:

a) Teórico. Preguntas tipo «test».

b) Práctico. Incluye cálculos y otras operaciones.

Ambos ejercicios estarán relacionados con el contenido indicado en el Anexo II o Anexo III para los profesionales con categoría «B» de la citada Orden de 29 de marzo de 2007 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

8ª Resultados y notificaciones.

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Huesca, lo que sustituirá a la notificación personal, así como en la página web del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días desde el día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial.

Huesca, a 7 de febrero de 2008.

**El Director del Servicio Provincial,
TOMAS PEÑUELAS RUIZ**

697 RESOLUCION de 7 de febrero de 2008, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de Instalaciones de Gas, Categoría B.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón y la Orden de 29 de marzo de 2007 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de Instalaciones de Gas en la Categoría B, con sujeción a las siguientes bases:

1ª Solicitudes.

Las solicitudes se harán en el modelo E0101 que figura en el Anexo VI de la Orden de 29 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifican los Anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provin-

ciales de Industria, Comercio y Turismo, en la página web del Gobierno de Aragón y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa.

A cada una de las solicitudes se acompañará fotocopia del D.N.I. y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en la base 3ª de esta convocatoria, así como del ejemplar para la Administración del modelo de liquidación de los derechos de examen que figura en la base 2ª.

2ª Derechos de examen.

Los derechos de examen para la obtención del certificado de profesional habilitado se fijan en 25,85 euros (Ley 7/2007, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008 «Boletín Oficial de Aragón» n^o 154, de 31 de diciembre de 2007), que deberán abonarse mediante autoliquidación según Modelo 514, Tasa 14, apartado 5, Tarifa 49 (Orden de 13 de febrero de 2006, «Boletín Oficial de Aragón» n^o 25 de 1 de marzo), el cual será facilitado en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo o podrá obtenerse en el apartado correspondiente de la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es)

3ª Requisitos de los candidatos.

Los aspirantes deberán encontrarse en una de estas dos situaciones:

a) Disponer de un título de ciclo formativo de grado medio «Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor» o el de título de ciclo formativo de grado superior «Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso» o equivalente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 777/1998 de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo. O bien,

b) Haber asistido y superado el curso teórico-práctico establecido en el Anexo IV de la citada Orden de 29 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo impartido por una entidad de formación autorizada.

4ª Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5ª Comisión de evaluación.

Presidente:

Titular: D. Tomás Peñuelas Ruiz

Suplente: D. Antonio Gómez Rodríguez

Vocales:

Titular: D. Roberto Borrueal Nacenta

Suplente: D. Ramiro Sarvisé Nasarre

Titular: D. José Luis Ara Porte

Suplente: D^a. Rosa Torreano ArmengolTitular: D^a. Marta Patricia Rodríguez Vicente

Suplente: D. Vicente Gascón Cortes

Secretario (con voz, pero sin voto):

Titular: D^a. M^a José Catalán ViuSuplente: D^a. Alicia Laliena Ara*6ª Lugar, fecha y hora de realización del examen.*

Lugar: Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, sita en Carretera de Cuarte, s/n de Huesca

Hora: 17: 00 horas

Fecha: 7 de Mayo de 2008

7ª Contenido y desarrollo de los ejercicios.

Las pruebas consistirán en la realización de dos ejercicios:

a) Teórico. Preguntas tipo «test».

b) Práctico. Incluye cálculos y otras operaciones.

Ambos ejercicios estarán relacionados con el contenido